

Por esta carta el alcaide y Regimiento de la Villa de Vergara y su jurisdicción
que estamos juntos como tenemos de costumbre, en especial Joande Espiolla
alcalde ordinario Phelipe de maria casado con Juana de Penal Marcial de
Loyola Regidor de la Villa Domingo de la yba Valancategui diputado de ella
Andres de Alburua Velazquez y Lorenzo de arizti Regidores de la villa
quien a de oraciondo que somos la mayor parte de la dicha jurisdicción y Regim.
de que yo el presente escribano fiel doy fe = Decimos que damos poder
cumplido como se requiere a Andres perez de Merceybar vecino de la dicha
Villa para que en nombre de ella y como su procurador Juntero con Represen
tacion de la villa a la primera Junta general que estamuy noble y mu y
Real prouincia de guipuzcoa a de celebrar en la Villa de Elgorri a comenzando
el día de auado nueve de este presente mes de abril y ante los honores de
ordinarios que la hon denancia dispone su x de guardar y mandar guardar
y cumplir los privilegios y hon denancias buenas leyes y costumbres que la dicha
prouincia tiene y de hacer lo demas que es obligado = y entodos los casos
que gozios que se fueren en la dicha Junta de gobierno y de Justicia
de su voto y parecer o se adiera al de otros procuradores Junteros
aga proposiciones y pedimientos contradiciones y protestos y apela
ciones y tome testimonios = y. Vireba cante y oracion de
necesidad. aga nombramiento de asintez y nuncios Letra
dos y procuradores a la villa y de los oficios que sin salarios
deuere proueer y nombrar la prouincia y en Junta
y fuera de ella aga todos los autos y diligencias
que combiniere mirando en todo al seruicio de
Dios nro senor y de su magestad. y bien Vniuersal

de esta dha provincia como buen procurador. Ante

que para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce

miendo en este poder sin limitacion alguna

y para el presente se ha de lo demas con ce